

IO-042-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintiuno de abril del presente año, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del estudiante: _____, quien no se identificó con ningún Documento de identidad, pero solicitó lo siguiente: **“Modelo de Contrato que celebra ANDA y otra Institución.”**
- II) El día veintiuno de abril del presente año, se le previno al solicitante _____, que presentara, la copia del documento de identidad legible y completa (ambos lados) conforme a lo establecido en el Artículo 66 inciso cuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a los artículos 66 inciso quinto LAIP y 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día veintidós de abril del presente año, el ciudadano _____, se apersonó a la Instalación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, presentando copia de su Documento de Identidad el cual es: _____, habiéndose dado de ésta manera, por subsanada la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución y se continuó con el trámite de Ley dicha solicitud fue admitida por ésta Unidad el día veintidós de abril del presente año.
- IV) En atención a lo establecido en los artículos 50 literal i) y 63 de la LAIP, que establece que el o la Oficial de Información resolverá sobre las solicitudes de información que se le sometan y que el solicitante tendrá derecho a efectuar la consulta directa de información pública dentro de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente, por lo que aplicando los artículos antes relacionados, se evacuó mediante consulta directa, lo solicitado por el estudiante, quien requería saber en qué lugar podía ubicar modelos de contratos de la autónoma y otra institución a lo que **LA SUSCRITA LE INDICO** como buscar la información en el portal de transparencia,

ingresando a la página Web institucional, www.anda.gob.sv en el portal de Gobierno Abierto, en el ítem de **MARCO PRESUPUESTARIO-Contrataciones y adquisiciones**. En la cual se le desplegará la siguiente imagen:

The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' of ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados). The main content area is titled 'Contrataciones y adquisiciones' and displays a table with the following data:

Objeto	Monto	Forma de contratación	Archivo adjunto
SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PERDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS	\$ 6,135,876.17	Licitación Pública: LP-06/2014	[Download] [Detalles >]
SUMINISTRO CAJAS PARA MEDIDORES CON DIAMETRO DE 1/2"	\$ 138,935.76	Licitación Pública : LP - 44/2013	[Download] [Detalles >]
SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO DE BOMBEO 1 Y 2 PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS	\$ 17,786.20	Libre Gestión : LG - 262/2013	[Download] [Detalles >]
SUMINISTRO DE TUBERIA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA,	\$ 218,852.75	Licitación Pública : LP - 49/2013	[Download] [Detalles >]

The sidebar on the right, titled 'Información Oficiosa disponible', lists various documents and reports, including the 'Marco Normativo' (Ley Principal, Reglamento, Manuales, etc.) and 'Marco de gestión estratégica' (Servicios, Directorio, Listado de asesores, etc.).

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra relacionada en el Romano **IV)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario de solicitud número 042-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610